DICTAMEN DE APROBACION DE LLAMADO SUBUOC N°01/2013

A **Dr. Héctor Romero, Director General**
XVII Región Sanitaria Alto Paraguay

De **Roció Benítez, Jefe de la Sub UOC**
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 16

REF **Parecer sobre la aprobación del Llamado para la Locación de Inmueble N° 03/2013 "Alquiler de Local Administrativo" ID N° 252.594.-**

FECHA: **2/04/2013**

1. En primer lugar se entiende que el fundamento de la necesidad de alquilar un inmueble destinado a oficinas administrativas es a consecuencia de que el Departamento de Alto Paraguay se encuentra a 860 Km. de la Capital, los caminos por el cual se debe transitar no son de la mejor condición y ni siquiera cuentan con ripio, (solo hay capa asfáltica desde asunción hasta cruce de los pioneros y loma plata 400 km. Aprox.), en épocas de lluvia son prácticamente intransitables quedando la región aislada, en ocasiones no se cuenta con líneas telefónicas de la Copaco por los corte existentes, como también las señales móviles no siempre se pueden utilizar ya que las mismas son intermitentes, además esta los cortes de energía eléctrica que solo en parte del día se cuenta con el mismo, casi no hay señal de Internet ya que la única empresa que tiene señal solo cuenta con 2G y es de muy limitado uso, los trámites administrativos deben realizarse con agilidad y prontitud y por los motivos arriba expuestos es muy difícil realizarlos desde el Alto Paraguay.

2. Igualmente continuamos mencionado que el local que se pretende arrendar se encuentra en las cercanías del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas donde son realizados tramites constantemente, además las unidades del Ministerio están bastantes cercanas al lugar.

3. Se enmarca el pedido de alquiler en lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 estableciendo el proceso de locación de inmueble determinado, el local propuesto cuenta con (3 Oficinas, 1 Estar, 3 Baños, 1 Cocina, 1 Lavadero, con una superficie de 260 m2, sobre la calle Tte. Fariña 739 e/ Tacuari y

Antequera), atento igualmente a las dimensiones y la características del lugar, mencionadas más arriba.

4. El Inmueble mencionado es el único local con las características requeridas por la Institución.-

5. Resaltamos nuevamente que las condiciones del lugar y las características se adecuan técnicamente a las necesidades de nuestra institución, tanto por la capacidad de oficinas como por el espacio físico necesario.

6. El costo relacionado y el tiempo del el Alquiler de las oficinas asciende a Gs. 13.750.000.- (Guaraníes trece millones setecientos cincuenta mil), y el monto mensual del Alquiler de Gs. 3.437.500.- (Guaraníes tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos).

7. Lo mencionado precedentemente se encuentra previsto en la Ley "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES,** establece que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*"

8. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 estableciendo el proceso de locación de inmueble determinado.

Por lo tanto Señor Director General, en base a lo expuesto se recomienda aprobar el pedido de Alquiler, ya que la necesidad y los demás recaudos solicitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se encuentran configurados, salvo mejor parecer.

ES MI OPINIÓN.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * XVII REGION SANITARIA * Alto Paraguay